



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 10 de septiembre de 2024 (con número de registro oficial 2.380) la Sociedad anuncia que en el día de hoy su filial OHL Operaciones, S.A.U. (el "**Emisor**") ha decidido modificar los términos y condiciones del documento de solicitud de consentimiento publicado por el Emisor el 10 de septiembre de 2024 (*Consent Solicitation Memorandum*) (el "**Documento de Solicitud de Consentimiento**") por medio del cual solicitó a los titulares de los bonos de su emisión de bonos senior garantizados (*Split Coupon Senior Secured Notes due 2026 (ISIN: XS2356570239)/ (ISIN: XS2356571120)*) (los "**Bonos**" y los "**Bonistas**") su consentimiento para aprobar la temporal renuncia a ciertos derechos recogidos en los términos y condiciones de los Bonos. A estos efectos, el Emisor ha publicado un suplemento al Documento de Solicitud de Consentimiento (*Supplement to the Consent Solicitation Memorandum*) (el "**Suplemento**") con el objetivo de extender el plazo para el envío de instrucciones electrónicas por los Bonistas de forma que este finalizará a las 5:00 p.m. (CET) del 19 de septiembre de 2024, sin perjuicio de la posibilidad de que el mismo pueda volver a extenderse, re-abrirse o finalizarse de acuerdo con los términos del Documento de Solicitud de Consentimiento.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2024.